



Censo de Información Ambiental Económica en GAD Provinciales 2016

Glosario de términos



Administración Central

Juan Larrea N15-36 y José Riofrío

Tel.- (593-2) 2544 326 / 2544 561

Fax.- (593-2) 2509 836

Casilla Postal.- 135C

e-mail.- planta_central@inec.gob.ec

www.ecuadorencifras.gob.ec

Quito – Ecuador

Versión.- 1

GLOSARIO

CENSO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ECONÓMICA EN GAD PROVINCIALES

2016

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

CAPITULO 1. GESTIÓN AMBIENTAL

PREGUNTA 1.1.

- ✓ **Empresa Pública.-** Son empresas creadas por el gobierno para prestar servicios públicos. Son aquellas entidades que pertenecen al Estado, tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propios. Se crean mediante un decreto del Ejecutivo, para la realización de actividades mercantiles, industriales y cualquier otra actividad conforme a su denominación y forma jurídica.
- ✓ **Estructura organizacional del GAD.-** Este concepto se relaciona con la organización del “cuerpo corporativo” y no del personal, dentro de una organización cada grupo de actividades con el mismo objetivo deben tener una cabeza y un plan, dependiendo de cada GAD estas cabezas pueden ser, una Coordinación, Dirección, Jefatura o Unidad.
- ✓ **Mancomunidad o Consorcio.-** Agrupamiento de dos o más GAD para la gestión de sus competencias o el favorecimiento de sus procesos de integración, su creación, estructura y administración serán reguladas por la ley. COOTAD, constitución del Estado, artículo 243.

PREGUNTA 1.2.

- ✓ **Analistas / Técnicos.-** Persona que se dedica a analizar un asunto social. Político, técnico o económico para determinar cuáles son los problemas principales que le afectan y cuáles serán las mejores soluciones.
- ✓ **Director, jefe o su equivalente.-** Es una persona con un rol estratégico en cual debe de alinear a su equipo de trabajo a los objetivos de la empresa.
- ✓ **Promotores.-** Persona que realiza las acciones necesarias para promocionar, publicitar, proyectos, planes, personas, etc.

PREGUNTA 1.3

- ✓ **Áreas con aptitud forestal.**- Aquellas que por sus condiciones naturales, ubicación, o por no ser aptas para la explotación agropecuaria, deben ser destinadas al cultivo de especies maderables y arbustivas. (MAE, 2004)
- ✓ **Áreas forestales.**- Aquellas que por sus condiciones naturales, ubicación, o por no ser aptas para la explotación agropecuaria, deben ser destinadas al cultivo de especies maderables y arbustivas, a la conservación de la vegetación protectora, inclusive la herbácea y la que así se considere mediante estudios de clasificación de suelos, de conformidad con los requerimientos de interés público y de conservación del medio ambiente. (MAE, 2004)
- ✓ **Áreas naturales.**- Superficies de tierra y/o mar especialmente consagradas a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, así como de los recursos naturales y los recursos culturales asociados, y manejadas a través de medios jurídicos u otros medios eficaces. (MAE, 2014)
- ✓ **Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP).**- Art. 405 de la constitución.- es el conjunto de áreas naturales protegidas que garantizan la cobertura y conectividad de ecosistemas importantes en los niveles terrestre, marino y costero marino, de sus recursos culturales y de las principales fuentes hídricas. Está constituido por 50 áreas protegidas, de las cuales 49 son parte del Subsistema del (PANE) y 1 del Subsistema de los GADS. (MAE, 2015)

PREGUNTA 1.4

- ✓ **Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable (AAAr).**- Institución cuyo sistema de evaluación de impactos ambientales ha sido acreditado ante el Sistema Único de Manejo Ambiental y que por lo tanto lidera y coordina el proceso de evaluación de impactos ambientales, su aprobación y licenciamiento ambiental dentro del ámbito de sus competencias. (MAE, 2015)

PREGUNTA 1.6

- ✓ **Certificado ambiental.**- Es el documento no obligatorio otorgado por la Autoridad Ambiental Competente, que certifica que el promotor ha cumplido en forma adecuada con el proceso de registro de su proyecto, obra o actividad. (MAE, 2015)
- ✓ **Licencia ambiental.**- Es el permiso ambiental que otorga la Autoridad Ambiental Competente a una persona natural o jurídica, para la ejecución de un proyecto, obra o actividad. En ella se establece la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa ambiental aplicable por parte del regulado para prevenir, mitigar o corregir los efectos indeseables que el proyecto, obra o actividad autorizada pueda causar en el ambiente). (MAE, 2015)
- ✓ **Registro ambiental.**- Es el permiso ambiental obligatorio que otorga la Autoridad Ambiental Competente, en el que se certifica que el promotor ha cumplido con el proceso de regularización de su proyecto, obra o actividad. (MAE, 2015)

PREGUNTA 1.8

- ✓ **Aprovechamiento forestal.**- Toda actividad de extracción de productos forestales o especies vegetales, efectuadas en bosques de propiedad privada o de dominio del estado, que se realice con sujeción a la leyes y reglamentos que regulan esta actividad. (MAE, 1984).
- ✓ **Aprovechamiento forestal de madera.**- actividades antrópicas (realizadas por el hombre) en un bosque nativo con el objetivo de cosechar los árboles y provechar su madera, en el marco de los principios generales del manejo forestal sustentable. (Gutiérrez, 2015)
- ✓ **Conservación.**- Actividad de protección, rehabilitación, fomento y aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables, de acuerdo con principios y técnicas que garanticen su uso actual y permanente. (LEY FORESTAL, 1984)
- ✓ **Especies introducidas.**- Especie que se encuentra en una zona ajena a su ámbito natural históricamente conocido, como resultado de dispersión intencional o accidental debida a actividades humanas.
- ✓ **Especies nativas.**- Especie que se origina y crece naturalmente en un ecosistema. (MAE).

- ✓ **Forestación.-** Establecimiento de plantaciones forestales en terrenos desprovistos o de incipiente vegetación forestal. (LEY FORESTAL, 1984)
- ✓ **Investigación.-** Trabajos destinados a adquirir conocimientos para su aplicación práctica en la producción y/o comercialización. (CNC).
- ✓ **Plantación forestal.-** Es la masa arbórea establecida antrópicamente con una o más especies forestales, diferentes de las palmas. (MAE)
- ✓ **Reforestación.-** Reposición de plantaciones forestales en terrenos donde anteriormente existió cubierta arbórea. (LEY FORESTAL, 1984)

PREGUNTA 1.9

- ✓ **Implementación de viveros.-** Es la construcción de viveros forestales.
- ✓ **Vivero.-** Ambiente que permite el desarrollo de material vegetal en condiciones controladas. (AGROCALIDAD)

PREGUNTA 1.11

- ✓ **Estrategia.-** conjunto de acciones que realizan los grupos de trabajo de manera consensuada para la resolución de problemas o la mejora continua dentro de la organización.
- ✓ **Ordenanza.-** Es el instrumento de regulación del Gobierno Provincial en materia de gestión ambiental. Es un tipo de norma jurídica que se incluye dentro de los reglamentos, y que se caracteriza por estar subordinada a la ley.
- ✓ **Plan.-** Un plan es una intención o un proyecto. Se trata de un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción, con el objetivo de dirigirla y encauzarla.

PREGUNTA 1.12

- ✓ **Aire.-** Se denomina aire a la mezcla de gases que constituye la atmósfera terrestre, que permanecen alrededor del planeta Tierra por acción de la fuerza de gravedad. El aire es esencial para la vida en el planeta. Es particularmente delicado, fino, etéreo y si está limpio transparente en distancias cortas y medias.

- ✓ **Biodiversidad.-** Cantidad y variedad de especies diferentes (animales, plantas y microorganismos) en un área definida, sea un ecosistema terrestre, marino acuático, y en el aire. Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre varias especies y entre los ecosistemas. (PROTEGIDAS, 2013)
- ✓ **Clima.-** Conjunto de fenómenos meteorológicos que acontecen en un espacio geográfico concreto, a lo largo de un período de tiempo suficientemente representativo.
- ✓ **Ecosistemas frágiles (páramo, humedal, manglar).-** Son aquellas en que una pequeña intervención de carácter antrópico puede desencadenar una serie de alteraciones del ecosistema que pueden ser irreversibles.
- ✓ **Fauna silvestre.-** Para los efectos de esta ley, la fauna silvestre está constituida por:
Los animales silvestres, sin distinción de clases o categorías zoológicas, que viven en forma permanente o temporal en los ecosistemas acuático, terrestre y atmosférico; y,
Las especies que, por disposición del Ministerios del ramo deban ser manejadas como silvestres para evitar su extinción, o con fines de control. (MAE, 1984)
- ✓ **Flora silvestre.-** Es el conjunto de especies vegetales nativas, que crecen espontáneamente. (MAE, 1984)
- ✓ **Recurso Forestal.-** Conjunto de elementos como suelo y vegetación; y de factores, como temperatura y humedad, en que predomina la vegetación arbórea. (MAE, 2004)

PREGUNTA 1.14

- ✓ **Adaptación al cambio climático.-** es el ajuste de los sistemas humanos o naturales frente a entornos nuevos o cambiantes. La adaptación implica ajustarse al CLIMA, descartando, el hecho de si es por cambio climático, variabilidad climática o eventos puntuales. (CIIFEN , 2016)
- ✓ **Estudio y análisis de identificación de efectos adversos del clima.-** Son estudios del cambio de los patrones de riesgos y los beneficios potenciales debido al cambio climático, cómo se pueden reducir y gestionar los impactos y los riesgos relacionados con el cambio climático por medio de la adaptación y la mitigación.
- ✓ **Mitigación del cambio climático.-** Se hace referencia a las políticas, tecnologías y medidas tendientes a limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar los

sumideros de los mismos, de acuerdo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (CIIFEN , 2016)

Plan de manejo forestal.- Conjunto de normas técnicas que regularán las acciones por ejecutar en un bosque o plantación forestal, en un predio o parte de este con el fin de aprovechar, conservar y desarrollar la vegetación arbórea que exista o se pretenda establecer, de acuerdo con el principio del uso racional de los recursos naturales renovables que garantizan la sostenibilidad del recurso.

- ✓ **Vulnerabilidad al cambio climático.-** Nivel al que un sistema natural o humano es susceptible, o no es capaz de soportar, los efectos adversos del cambio climático, incluida la variabilidad climática y los fenómenos extremos. La vulnerabilidad está en función del carácter, magnitud y velocidad de la variación climática al que se encuentra expuesto un sistema, su sensibilidad, y su capacidad de adaptación. (Third Assessment Report, Annex B: Glossary of Terms, 2001)

PREGUNTA 1.15

- ✓ **Afectación por actividad minera.-** Se da, por ruido, por destrucción de paisajes, por invasión de terrenos, entre otros.
- ✓ **Afectación por actividad petrolera.-** Se da por derrames, pasó de tuberías, construcción de nuevas infraestructuras, por ruido, entre otros.
- ✓ **Afectación por contaminación del agua.-** Se da por fuentes de agua contaminadas (contaminación industrial, contaminación agrícola y ganadera, contaminación doméstica, contaminación marina, entre otros).
- ✓ **Afectación por deforestación.-** Se da por tala de bosques naturales y/o plantaciones forestales: legal o ilegal.
- ✓ **Afectación por emisiones gaseosas.-** Se da por contaminación atmosférica y exceso de emisiones.
- ✓ **Afectación por mal manejo de plaguicidas.-** Se da por afectaciones ambientales por uso de plaguicidas y fumigaciones.
- ✓ **Afectación por tráfico y venta ilegal de fauna silvestre.-** Se da por tráfico ilegal de fauna (loros, monos, escarabajos, serpientes, guantas, guatusa, entre otros).

- ✓ **Otros.-** Se da por afectaciones ambientales, por ejemplo: contaminación de ruido, desechos en el parque y pesca ilegal, entre otros.
- ✓ **Afectación por tráfico y venta ilegal de flora silvestre.-** Se da por el tráfico ilegal de flora (flores, orquídeas, algas, hongos, musgos, entre otros).
- ✓ **Afectación por tráfico y venta ilegal de recurso forestal.-** Se da por el tráfico ilegal de recursos forestal (caoba, el cedro, el ceibo, el tangaré, chanul y además el mangle).

CAPITULO 2. FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO

PREGUNTA 2.3

- ✓ **Acuicultura.-** Es la técnica de cultivar especies vivas, animales y plantas, ya sea en agua salada o dulce.
- ✓ **Agricultura.-** Es la labranza o cultivo de la tierra, además incluye todos los trabajos relacionados al tratamiento del suelo y a la plantación de vegetales.
- ✓ **Agropecuario.-** Son actividades primarias de la economía, divididas en dos grandes sectores: por un lado, el sector agrícola o agricultura y por otro el sector ganadero o ganadería. Las actividades primarias son aquellas relacionadas con la explotación de recursos naturales, y que su función es precisamente la generación de “materias primas”, como carnes y cultivos.
- ✓ **Agroindustria.-** Es una rama de la industria que a su vez se encuentra dividida en dos actividades, por un lado, alimentaria, que se encarga de la transformación de los productos provenientes de la agricultura, ganadería, pesca, riqueza forestal, entre otros en productos elaborados para el consumo; y por otra parte, la no alimentaria se ocupa de la transformación de las materias primas usando sus recursos naturales para la realización de diferentes productos.
- ✓ **Ganadería.-** Es la actividad agraria que consiste en la cría de animales domésticos para la obtención de carne, leche, sus derivados, lana o pieles.
- ✓ **Economía solidaria.-** Es el sistema socioeconómico, cultural y ambiental desarrollado de forma individual o colectiva a través de prácticas solidarias, participativas, humanistas y sin fines de lucro para el desarrollo integral del ser humano como fin de la economía.

- ✓ **Industrias.-** Es la actividad que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados y semielaborados utilizando una fuente de energía. Además de materias primas, para su desarrollo, la industria necesita maquinaria y recursos humanos organizados habitualmente en empresas.
- ✓ **Pesca.-** Es la actividad que se basa en la recolección de diferentes tipos de animales y vegetales del mundo acuático con el fin de utilizarlos como alimentos principalmente o como la cosmética o la medicina.
- ✓ **Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT).-** Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.
- ✓ **Turismo.-** Se conoce a todas aquellas actividades que los seres humanos realizan cuando viajan y permanecen de corrido por el término de menos de un año fuera de su entorno habitual con un fin preeminentemente vacacional y de ocio.
- ✓ **Servicios.-** Es ofrecer un servicio (intangibles) con el objetivo de satisfacer necesidades colectivas, cumpliendo con su ejercicio económico.

PREGUNTA 2.7

- ✓ **Acopio.-** Cumplen la función de reunir la producción de pequeños productores para que puedan competir en cantidad y calidad en los mercados de los grandes centros urbanos.
- ✓ **Bodegaje.-** Consiste en alquilar espacios que ofrezcan las condiciones de tamaño, acceso y seguridad para almacenar mercancías u objetos perfectamente organizados durante un periodo de tiempo sin importar si se trata de días, meses o hasta años.
- ✓ **Centros de servicio de micro finanzas.-** centros que buscan la inclusión de los pequeños productores a un esquema de financiamiento no formal evitando de esta manera la explotación financiera por prestamistas o chulqueros; lo que conlleva al pago de tasa de interés mayor a la del sector formal bancario, al cual no pueden acceder debido a las condiciones exigidas, imposibles de cumplir por parte de los pequeños productores
- ✓ **Desarrollo productivo.-** Es generar y difundir análisis y propuestas de políticas sobre la estructura y dinámica de los sistemas de producción e innovación a nivel microeconómico y sectorial y sus determinantes, prestando atención a sus impactos económicos, sociales y

ambientales. Evalúa y genera propuestas de políticas públicas para el cambio de la estructura productiva de los sectores agrícola, industrial y de servicios, promoviendo el intercambio de experiencias; presta asistencia técnica y apoya el desarrollo de capacidades de actores económicos relevantes en la región.

- ✓ **Investigación, ciencia, tecnología e innovación.-**

CAPITULO 3. RIEGO Y DRENAJE

PREGUNTA 3.3

- ✓ **Administración.-** administración de los recursos humanos, físicos y económicos con que cuenta la organización encargada del uso racional del agua. En tal sentido, la operación y el mantenimiento forman parte de una adecuada administración del sistema de riego.
- ✓ **Capacitación.-** es un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual se desarrolla las habilidades y destrezas de los servidores, que les permitan un mejor desempeño en sus labores habituales. Puede ser interna o externa, de acuerdo a un programa permanente, aprobado y que pueda brindar aportes a la institución
- ✓ **Formación del servidor público.-** estudios de carrera y de especialización de nivel superior que otorga titulación según la base de conocimientos y capacidades que permitan a los servidores públicos de nivel profesional y directivo obtener y generar conocimientos científicos y realizar investigación aplicada a las áreas de prioridad.
- ✓ **Mantenimiento de sistemas de riego.-** Incluye las actividades que tienen por finalidad mantener en buen estado todos los elementos de la infraestructura hidráulica que deben ser operados para dar un adecuado y oportuno servicio de riego.
- ✓ **Operación.-** Se acepta como el proceso de manejo de las obras hidráulicas, de las estructuras de control y medición, de las estaciones hidrométricas y el análisis de los registros correspondientes en un sistema de riego. Normalmente este proceso comprende el sistema desde que se capta el agua hasta el momento en que se entrega el recurso al usuario.

PREGUNTA 3.4

- ✓ **Equipos topográficos (teodolito, estación total).**- Equipos que ayudan en campo a efectuar mediciones y recopilaciones (levantamientos topográficos) de datos suficientes para dibujar en el plano figuras semejantes al terreno que se desea representar.
- Herramientas de gestión.**- Son todos los sistemas, aplicaciones, controles, soluciones de cálculo, metodología, etc., que ayudan a la gestión de una organización.
- ✓ **Manual de operación, mantenimiento y administración de sistemas de riego.**- Este contiene normas y procedimientos técnicos a seguir por las Organizaciones de Regantes, en este se define los conceptos de gestión de riego, los procedimientos técnicos y financieros para la administración de fondos, operación y mantenimiento de infraestructura del riego, los pasos para la modalidad de distribución del agua para las personas que integran la Organización de Regantes.
- ✓ **Vertederos y aforadores portátiles.**- Sirven para medir y regular el caudal de agua de los canales de riego y para medir el gasto de los cauces no navegables, drenajes, vertidos libres, etc.
- ✓ **Sistema automatizado de gestión de padrones de usuarios base cartográfica para la administración de sistemas de riego y drenaje.**- proceso que consiste en la sustitución de aquellas tareas tradicionalmente manuales por las mismas realizadas de manera automática por máquinas, otro tipo de automatismo. En caso del riego Software diseñado específicamente para automatizar una o más de las siguientes funciones actualización de usuarios, tamaños de terrenos, tiempo de riego, cobro de tasas, etc.

PREGUNTA 3.5

- ✓ **Consultoría.**- es un servicio profesional prestado por empresas, o por profesionales en forma individual –conocidas como consultoras o consultores respectivamente– con experiencia o conocimiento específico en un área, asesorando personas, asesorando a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general.

PREGUNTA 3.6

- ✓ **Presupuesto.-** Es un instrumento de gestión pública en el que se expresa en forma monetaria, los recursos necesarios para el logro de los objetivos y metas de los planes de desarrollo. (MINFIN, 2010)

PREGUNTA 3.7

- ✓ **Asociaciones Sociales.-** Es un grupo de personas que interactúan entre sí, en virtud de que mantienen determinadas relaciones sociales con el fin de obtener ciertos objetivos.
- ✓ **Asociaciones Productivas.-** Es un grupo de personas y herramientas, que interactúan para complementar sus talentos y lograr así una mayor eficiencia de resultados en la producción general de cualquier organización.
- ✓ **Junta de regantes.-** Está formada por todas las asociaciones que comparten uno o varios canales principales o secundarios, en un área de riego determinada. La Junta tiene como propósito básico alcanzar el manejo autogestionario, democrático, equitativo y participativo del sistema de agua transferido, mediante una sólida gestión administrativa de operación y mantenimiento de dicho sistema.

PREGUNTA 3.8

- ✓ **Riego Superficial o inundación.-** El agua es distribuida superficialmente sobre el terreno de regadío, inundándolo totalmente o en partes. Este sistema puede subdividirse en: a) Inundación en superficie total, cuando toda la superficie de regadío es inundada por el agua; y b) Inundación parcial o por surcos, cuando la superficie de regadío está conformada por surcos y camellones y el agua es distribuida a través de dichos surcos. (EL DESARROLLO DEL MICRORIEGO EN AMÉRICA CENTRAL)
- ✓ **Aspersión.-** El agua es distribuida a través de aspersores, los cuales producen gotas de agua de diferentes tamaños, imitando una precipitación natural. (EL DESARROLLO DEL MICRORIEGO EN AMÉRICA CENTRAL)
- ✓ **Micro aspersión.-** Es una modificación del sistema de aspersión tradicional que permite asperjar el agua a poca distancia de la planta y de manera localizada. (EL DESARROLLO DEL MICRORIEGO EN AMÉRICA CENTRAL)

- ✓ **Goteo.-** El agua es distribuida de manera localizada, por gotas, a través de goteros instalados en mangueras de goteo, pequeños reservorios (galones, bambú, etc.) o tuberías de distribución. (EL DESARROLLO DEL MICRORIEGO EN AMÉRICA CENTRAL)
- ✓ **Sistema de riego público.-** Son aquellos cuya construcción es fruto de inversión estatal parcial o total. (Bonilla, Pérez, & Salazar, 2013)
- ✓ **Sistema de riego comunitario.-** Sistemas que fueron construidos por las comunidades y que actualmente son gestionados por estas. (Bonilla, Pérez, & Salazar, 2013)
- ✓ **Sistema de riego privado.-** sistemas que fueron construidos mediante inversión privada individual o asociativa y se destinan al servicio exclusivo de sus propietarios. (Bonilla, Pérez, & Salazar, 2013)
- ✓ **Usuario.-** Persona que usa habitualmente un servicio.

PREGUNTA 3.9

- ✓ **Sistema de drenaje.-** Son obras orientadas al manejo de los excesos de agua en áreas cultivadas. De acuerdo con el origen de los excesos de agua, es drenaje superficial o drenaje subsuperficial.

El drenaje superficial consiste en la remoción de los excesos de agua acumulados sobre la superficie del terreno, por causa de las lluvias principalmente, o por el desbordamiento periódico de otras fuentes de agua, como ríos o quebradas.

El drenaje subsuperficial consiste en modificar la profundidad del agua subterránea (o el nivel freático de los terrenos), según los requerimientos del cultivo.

PREGUNTA 3.10

- ✓ **Estudios de factibilidad.-** Estudio de factibilidad, o también Estudio de viabilidad, es el análisis financiero, económico y social de una inversión.

Nuevos sistemas de riego.- Se refiere a sistemas de riego recientemente construidos.

- ✓ **Rehabilitación.-** Término para describir la acción de "habilitar de nuevo o restituir a alguien o algo a su antiguo estado".
- ✓ **Tecnificación de riego.-** Serie de estrategias para el manejo eficiente del recurso agua, generalmente la táctica del manejo eficiente del agua en la parcela se basa en "la

presurización de los sistemas de riego” y los métodos de riego en sistemas presurizados son principalmente goteo, aspersión y microaspersión.

PREGUNTA 3.14

- ✓ **Recaudación de tarifa básica.-** Esta dirigida a recuperar las inversiones públicas realizadas en infraestructura, a partir del cobro a todos los usuarios de los sistemas públicos, es importante anotar que ahora sólo están obligados a pagarla los usuarios de los sistemas públicos no transferidos.
- ✓ **Recaudación de tarifa volumétrica.-** Está dirigida a cubrir los costos de administración, operación y mantenimiento de los sistemas de riego. Para los sistemas públicos se señala que legalmente su monto anual responde al valor del volumen de agua consumido (calculado sobre la base del promedio histórico de los últimos tres años), que será recaudada y administrada por las organizaciones de usuarios de los sistemas de riego y que los recursos se destinarán.- para la operación y mantenimiento destinarán el 85% y para la administración un máximo del 15% de los valores recaudados. En el caso de los usuarios de sistemas privados y comunitarios, la cantidad está fijada en los estatutos de sus respectivas organizaciones.

CAPITULO 4. GESTIÓN DE RIESGOS

PREGUNTA 4.2

- ✓ **Amenaza (Natural).-** Se refiere al potencial de peligro que existe en una comunidad humana por fuerzas naturales que se manifiestan como exceso de lluvias, deslizamientos, terremotos, etc. Es el peligro de ocurrencia de un fenómeno potencialmente nocivo o dañino. Es identificable y generalmente dado en magnitud.
- ✓ **Mitigación.-** Es la reducción de la vulnerabilidad, es decir la atenuación de los daños potenciales sobre la vida y los bienes causados por un evento:
 - Geológico, como un sismo o tsunami
 - Hidrológico, inundación o sequía.
 - Sanitario.

Eventos fortuitos, como por ejemplo.- incendio...

Es decirle no a la vulnerabilidad.

Se entiende también por mitigación al conjunto de medidas que se pueden tomar para contrarrestar o minimizar los impactos ambientales negativos que pudieran tener algunas intervenciones antrópicas. Estas medidas deben estar consolidadas en un Plan de mitigación, el que debe formar parte del estudio de impacto ambiental.

- ✓ **Riesgo.**- Es la probabilidad estadística de peligro sobre un particular elemento. Es el producto de la interacción de la amenaza con la vulnerabilidad.

RIESGO = AMENAZA x VULNERABILIDAD, así, una zona altamente riesgosa es donde hay alta vulnerabilidad y alta amenaza.

- ✓ **Vulnerabilidad.**- Grado de susceptibilidad de una comunidad humana a las amenazas naturales. Lo condicionan la localización y las condiciones de uso del suelo, infraestructura, construcciones, viviendas, distribución y densidad de población, capacidad de organización, etc. Es una variable en la que el ser humano tiene influencia. Está dado en grado de susceptibilidad. La vulnerabilidad puede ser a nivel nacional o regional, social, institucional, económico, físico-ecológico (ambiental), etc.

CAPITULO 5. INGRESOS Y GASTOS

PREGUNTA 5.1

- ✓ **Asistencia técnica y donaciones.**- Subvenciones sin contraprestación, otorgadas para fines operativos o a proyectos y programas de inversión.
- ✓ **Ingresos de autogestión.**- Impuestos, Tasas, Contribución Especiales de Mejoras (CEM), Venta de bienes y servicios; Rentas de inversiones y multas; Venta de activos no financieros; Recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.
- ✓ **Cooperación internacional no reembolsable.**- Mecanismo por el las entidades públicas otorgan, reciben, transfieren o intercambian recursos, bienes, servicios, capitales, conocimientos y/o tecnología, con el objeto de contribuir o complementar las iniciativas nacionales para el logro de los objetivos de la planificación. Proviene de fuentes externas

de carácter público y/o privado de entidades y organismos que realicen ese tipo de actividades.

- ✓ **Ingresos de autogestión.**- Son los generados por las actividades de las entidades públicas (venta de bienes o servicios, cobro de tasas y derechos, renta de inversiones y multas).
- ✓ **Otros recursos fiscales generados por el GAD.**- Se los puede asociar a ingresos no permanentes, que son ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o de la recuperación de inversiones.
- ✓ **Recursos provenientes de preasignaciones.**- Asignaciones presupuestarias con un destino de gastos específico, preestablecidas por leyes, decretos u otros instrumentos legales, a favor de determinadas entidades o criterios de gasto.
- ✓ **Recursos de créditos externos.**- Ingresos obtenidos por empréstitos de entes u organismos internacionales.
- ✓ **Recursos de créditos internos.**- Ingresos obtenidos por empréstitos de entes u organismos financieros públicos o privados, residentes en el país.

PREGUNTA 5.2

- ✓ **Codificado.**- Monto de la asignación presupuestaria modificada por efecto de la aprobación de resoluciones presupuestarias (incrementos o disminuciones con respecto a los ingresos y asignaciones del presupuesto aprobado inicialmente) a una fecha determinada. (MINFIN, 2010)
- ✓ **Devengado:** Registro de los hechos económicos en el momento que ocurre, haya o no movimiento de dinero, como consecuencia del reconocimiento de los derechos y obligaciones ciertas, vencimiento de plazos, condiciones contractuales, cumplimiento de disposiciones legales o prácticas comerciales de general aceptación. (MINFIN, 2010)
- ✓ **Gastos.**- Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios indispensables en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios. (MINFIN, 2010)

- ✓ **Gasto corrientes (5).**- Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes.
Su devengamiento de los gastos corrientes produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual. (MINFIN , 2016)
- ✓ **Gastos de capital (8).**- Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital.
Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus activos de larga duración (muebles e inmuebles) y el monto de las inversiones financieras; implica además la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital. (MINFIN , 2016)
- ✓ **Gastos de financiamiento (9).**- Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores.
Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en la disminución de sus obligaciones internas y externas. (MINFIN , 2016)
- ✓ **Gastos de inversión (7).**- Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por

gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión.

Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus inversiones en infraestructura física institucional o en bienes nacionales de uso público y en productos intangibles de desarrollo social; implica además, la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la inversión (MINFIN , 2016)

PREGUNTA 5.3

Clasificador funcional ambiental

a. Proteger el aire, clima y la capa de ozono, incluyendo la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático

Son aquellas actividades cuyo objetivo es reducir las emisiones contaminantes en el aire o las concentraciones de contaminantes atmosféricos, así como aquellas medidas y actividades cuyo objetivo es controlar la emisión de gases de efecto invernadero y gases que afectan negativamente a la capa de ozono estratosférico. (MINFIN , 2016)

b. Prevenir, controlar y mitigar la contaminación de suelos, aguas subterráneas y superficiales.

Se refiere a las medidas y actividades cuyo propósito es la prevención de infiltración de contaminantes, la limpieza de suelos y de cuerpos de agua, y la protección del suelo contra la erosión y otras degradaciones físicas, como la salinización. (MINFIN , 2016)

c. Prevenir, controlar y mitigar la contaminación por ruido y vibraciones.

Son actividades cuyo objetivo es el control, reducción y eliminación de ruidos y vibraciones causados por la actividad industrial y el transporte. Se incluyen las actividades para reducir el ruido causado por el vecindario (insonorización de salas de baile, etc.), así como las actividades para reducir el ruido en lugares frecuentados por el público (piscinas, etc.), en escuelas, etc. (MINFIN , 2016)

d. Protección de la biodiversidad y los paisajes.-

Se refiere a las medidas y actividades cuyo objeto es la protección y rehabilitación de la fauna y la flora, y de los ecosistemas y hábitats, así como la rehabilitación de los paisajes naturales y seminaturales. (MINFIN , 2016)

e. Gestionar de manera sustentable y participativa el recurso agua.-

Actividades orientadas a.- desarrollo de infraestructura y mejora de mecanismos de acceso y distribución de agua segura y permanente para agricultura, ganadería y acuicultura. Excluye control y medición del recurso hídrico, manejo de cuencas y caudales ecológicos para garantizar el recurso agua, control, medición y caudales ecológicos para garantizar el recurso agua. (MINFIN , 2016)

f. Promover la eficiencia en la gestión de los recursos minerales e hidrocarburíferos.

Se incluyen los actos y actividades tendientes a minimizar la utilización de recursos minerales y energéticos mediante modificaciones de los procesos, la recuperación, la reutilización, el reciclado, el ahorro y el empleo de recursos minerales sustitutos, la generación de energía de fuentes renovables y cualquier otro tipo de medida. También se incluyen los actos y actividades referentes a la medición, el control, los laboratorios y similares, así como las actividades de educación, capacitación, información, administración y reglamentación. (MINFIN , 2016)

g. Promover la eficiencia en la gestión de recursos energéticos renovables

Trabajo creativos realizados en forma sistemática con el fin de acrecentar los conocimientos, y su utilización, para concebir nuevas aplicaciones en la esfera de la gestión y el ahorro de los recursos naturales. (MINFIN , 2016)

h. Gestión sostenible de recursos maderables y no maderables

Se incluye los actos y actividades tendientes a minimizar la utilización de recursos madereros naturales mediante modificaciones en los procesos, así como la recuperación, la reutilización, el reciclado, el ahorro y el empleo de sustitutos de los productos forestales. Las actividades de reposición, como la forestación y reforestación, se incluyen cuando se refieren a bosques naturales. También se incluyen actos y actividades referentes a la medición, el control, los laboratorios y similares, así como las actividades de educación, capacitación, información, administración y reglamentación. No se incluyen

actividades de explotación ni exploración de recursos madereros naturales. (MINFIN , 2016)

i. Conservar y manejar sustentablemente los recursos acuáticos de pesca y acuicultura

Actividades orientadas a: uso y manejo de recursos extraídos por el ser humano, recursos obtenidos por la producción, control, medición y análisis y pesca de recursos acuáticos. (MINFIN , 2016)

j. Promover la investigación y desarrollo para la protección ambiental

Comprende trabajos creativos realizados en forma sistemática con el fin de acrecentar los conocimientos y su utilización para conseguir nuevas aplicaciones en la esfera de la protección ambiental. (MINFIN , 2016)

k. Promover la investigación y desarrollo para gestión de recursos

Trabajos creativos realizados en forma sistemática con el fin de acrecentar los conocimientos y su utilización, para concebir nuevas aplicaciones en la esfera de la gestión y el ahorro de recursos naturales. (MINFIN , 2016)

l. Promover y fortalecer la institucionalidad de políticas públicas para ambiente

Actividades orientadas a: diseño, reformas, difusión, control, fiscalización de normativa actual y en elaboración. Establecimiento de procedimientos para la creación de Consejos Consultivos. Desarrollo de criterios e instrumentos de seguimiento, evaluación y control de la política pública. Incorporación del valor de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos asociados en los criterios empleados en el diseño, gestión y evaluación de políticas nacionales y locales de desarrollo territorial. Incluye.- determinación de políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional. Buenas prácticas ambientales. Uso y manejo de estadísticas procesadas, indicadores y resultados con el propósito de mejorar procesos, procedimientos y toma de decisiones para una adecuada gestión ambiental, con actividades de planificación estratégica y control de gestión por resultados. (MINFIN , 2016)



www.ecuadorencifras.gob.ec



@ecuadorencifras



INEC/Ecuador



inec



INECEcuador



INEC Ecuador

Administración Central (Quito)
Juan Larrea N15-36 y José Riofrío,

Teléfonos: (02) 2544 326 - 2544 561 Fax: (02) 2509 836

Casilla postal: 170410

correo-e: inec@inec.gob.ec.